

VENTAJAS TRIBUTARIAS

La deducción por vivienda se limita a partir de enero

Lunes, 28 de junio - 00:00h.

Quedan solo seis meses para aprovechar el actual régimen de deducción por compra de vivienda habitual en el impuesto de la renta (IRPF). A partir del 1 de enero, solo disfrutarán de esta ventaja fiscal los contribuyentes con ingresos anuales inferiores a 24.107,20 euros y todos aquellos que hubieran adquirido la residencia hasta el 31 de diciembre.

El Gobierno está convencido de que la mitad de los asalariados podrá seguir beneficiándose de esta ventaja. La deducción actual del 15%, que supone hasta 1.352,25 euros anuales de rebaja en la factura del IRPF por contribuyente (fruto de aplicar el 15% a un máximo de 9.015 euros destinados a comprar la vivienda) solo será posible para las adquisiciones realizadas hasta el próximo 31 de diciembre y, a partir del 1 de enero, para las rentas de hasta 17.707,20 euros.

Las personas con ingresos anuales entre esa suma y los 24.107,02 euros también disfrutarán de la desgravación, pero será cada vez menor hasta quedar en cero. Según cálculos del Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF), este cambio puede suponer para un contribuyente con ingresos de 24.107,20 euros la pérdida de más de 27.000 euros de rebaja fiscal a lo largo de los 25 años de vida de una hipoteca. Este colectivo debe sopesar si le compensa esperar a comprar o mejor, si tiene posibilidades, hacerlo antes de que acabe este año.

Según la Memoria Tributaria del 2007, el último ejercicio del que se tienen datos globales, un total de 6,1 millones de declaraciones de la renta disfrutaban de la deducción por compra de vivienda habitual. Alrededor de 2,4 millones superaron los 24.107,02 euros de renta anual.